

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Entrega de Inmueble Arrendado Rad. 110014003053202100715

Conforme a lo solicitado de desistimiento presentada por la apoderada judicial, en razón a que el inmueble fue entregado el día 14 de septiembre de 2021, con base a lo estipulado en el artículo 170 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1-Tener por desistida la Solicitud de Entrega de Inmueble Arrendado.

2-Sin lugar a ordenar desglose alguno, esto como quiera que la presente demanda fue radicada de manera virtual.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 168 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 4 - Octubre - 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria